



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Analizados los números de matrícula a fecha de 8 de Septiembre de 2015 en las diferentes asignaturas optativas de los Grados en Educación Primaria y Educación Infantil y, siguiendo los criterios establecidos en ambas memorias de Grado,

Se informa de las decisiones tomadas, a fin de no afectar al cómputo actual de créditos matriculados y requisitos de Trabajo Fin de Grado:

1. Analizados los números de matrícula a fecha de 8 de Septiembre de 2015 en la asignatura optativa de Primer Cuatrimestre Religión, Cultura y Valores (164 matrículas), no vinculada a ninguna Mención de Grado en el Centro y, siguiendo los criterios establecidos la Memoria de Grado,

SE RESUELVE, teniendo en cuenta que las 164 son matrículas de estudiantes del Grado en Educación Primaria, y todas ellas primeras matrículas, y estableciendo el criterio de expediente académico

Proceder a informar a las siguientes personas de que **deberán realizar una modificación de matrícula**, al no poder cursar esta asignatura el presente curso académico, en el periodo para ello establecido. Una vez finalizado dicho plazo, y en aquellos casos en los que no se haya procedido a la modificación voluntaria de matrícula, se procederá de oficio, no siendo, por tanto, el Centro, responsable de las posibles consecuencias.

77370234	15514472	26821083	53592466	77372121
26258851	15518937	77375103	77367266	77367204
77371448	77371898	77355114	77362579	77378931
77376072	26050246	77377842	80163135	15518604
26510332	26508029	26513926	26504214	80157420
77364423	77365957	77369503	26823246	X8010001
26967315	77373965	53599867	25351265	26502119
77369003	77362540	77372101	26249835	77355408
77384217	45921588	26502832	77368672	77382432
26251091	26051945	26050327	77370392	77353043
77372347	26258460	77368531	77370911	53599978
26257165	77357878	26051759	26257797	75121970
77369129	77372283	26050553	77363856	

2.- Con respecto a **Asignaturas propias del Grado en Educación Primaria y Mención en Educación Física:**

Se resuelve cerrar la matriculación para el plazo de modificación y ampliación de matrícula a **estudiantes del Grado en Educación Infantil** y proceder a Informar de lo siguiente:

ASIGNATURA	Nº MATRÍCULA ESTUDIANTES EDUCACIÓN PRIMARIA	Nº MATRÍCULA ESTUDIANTES EDUCACIÓN INFANTIL
Actividad Física y Salud (Segundo Cuatrimestre)	SUPERA EL LÍMITE DE 100	Informar al alumnado de Educación Infantil de que deberán proceder a modificar su matrícula , puesto que no podrán cursar esta. 0077357858 0077349360 0077372614 0025607961 0077360651 0077374281 0077373258
Planificación y recursos de la Educación Física Escolar (Primer Cuatrimestre)	SUPERA EL LÍMITE DE 100 Cerrar el grupo de matrícula a efectos de ampliación y proceder, exclusivamente a efectos de modificación de matrícula	Informar al alumnado de Educación Infantil de que deberán proceder a modificar su matrícula , puesto que no podrán cursar esta. 0026250382 0053590753 0077357858 0077362402 0077349360 0077382881 0077346747 0077370475 0015450996
Expresión y Comunicación corporal (Segundo Cuatrimestre)	SUPERA EL LÍMITE DE 100	Informar al alumnado de Educación Infantil de que deberán proceder a modificar su matrícula , puesto que no podrán cursar esta. 0077384177 0077373258
Juegos y deportes (Primer Cuatrimestre)	SUPERA EL LÍMITE DE 100 Cerrar el grupo de matrícula a efectos de ampliación y proceder, exclusivamente, a efectos de modificación de matrícula	Informar al alumnado de Educación Infantil de que deberán proceder a modificar su matrícula , puesto que no podrán cursar esta. 0077366700 0077370753 0025354950 0077379365 0017473912 0041573831

Se informa a los y las estudiantes de Educación Infantil que se señalan en cada una de las asignaturas de que, una vez finalizado dicho plazo, y en aquellos casos en los que no se haya procedido a la modificación voluntaria de matrícula, se procederá de oficio, no siendo, por tanto, el Centro, responsable de las posibles consecuencias. Una vez terminado el plazo de **modificación** de matrícula, y si fuera necesario, se procederá a comunicar una siguiente resolución para estudiantes del GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, atendiendo a los criterios establecidos de expediente académico.

M^a Consuelo Díez Bedmar

Decana en Funciones